



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19395/2014

CÓRDOBA, 22 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Lenguas solicita la confección de un duplicado del diploma perteneciente a VAZQUEZ Daniela Beatriz María, DNI 17.217.957, debido a que éste fue incorrectamente expedido; atento lo informado a fs. 5 por Oficialía Mayor,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar por vía de excepción y sólo para los casos de diplomas rechazados por el sistema informático de legalización del Ministerio de Educación de la Nación por las razones invocadas, la expedición sin cargo y sin la leyenda "Duplicado" de un nuevo diploma a nombre de VAZQUEZ Daniela Beatriz María, DNI 17.217.957 con la correcta denominación del título y, donde dice: TRADUCTORA PÚBLICA DE INGLÉS debe decir: **TRADUCTORA PÚBLICA NACIONAL DE INGLÉS.**

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase a sus efectos a Oficialía Mayor.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 466